REQUISITOS DE ACCESO A LAS TITULACIONES FEDERATIVAS (RFEJYDA) DE JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS

Según el artículo número 35 del Reglamento de la Escuela Federativa Nacional, los titulados en los Cursos de la RFEJYDA, podrán firmar los grados en relación a su titulación:

AYUDANTE TÉCNICO DEPORTIVO: La función de estos es la profesor colaborador, siempre bajo la tutela y dirección de un Entrenador Regional o un Maestro Entrenador Nacional, responsable del mismo. **No pueden firmar grados.**

- ✓ Edad: 16 años cumplidos.
- ✓ Estar en posesión del título de graduado en E.S.O., similar o superior
- ✓ Poseer el 1º Dan.
- ✓ Licencia Nacional del año.

MONITOR-INSTRUCTOR: Esta Titulación habilita para dar clase, pudiendo examinar y firmar grados (kyus) hasta cinturón verde, a los deportistas del club donde figure como **Monitor** colegiado.

- ✓ Edad mínima: 17 años.
- ✓ Estar en posesión del título de graduado en E.S.O., similar o superior
- ✓ Poseer el 1º Dan de Judo o de Deportes Asociados.
- ✓ Licencia Nacional del año

PROFESOR-ENTRENADOR AUTONÓMICO: Esta Titulación habilita para dar clase, pudiendo examinar y firmar grados (kyus) **hasta cinturón azul,** a los deportistas del club donde figure como **Entrenador colegiado.**

- ✓ Ser Monitor y estar colegiado en el año que se realice el curso.
- ✓ Poseer el 2º Dan de Judo o de Deportes Asociados.
- ✓ Licencia Nacional del año.

<u>MAESTRO-ENTRENADOR NACIONAL</u>: Esta Titulación habilita para dar clase, pudiendo examinar y firmar grados (kyus) <u>hasta cinturón marrón</u>, a los deportistas del club donde figure como <u>Maestro colegiado</u>.

- ✓ Ser Entrenador Regional y estar colegiado en el año que se realice el curso.
- ✓ Poseer el 3º Dan de Judo o de Deportes Asociados.
- ✓ Licencia Nacional del año.

RECONOCIMIENTO DE GRADOS "KYU" Y LOS EXÁMENES DE CINTO NEGRO:



La E.F.N., establece los grados "Kyu" del cinto blanco-amarillo al cinto marrón, como los niveles de progreso en la práctica del judo y deportes asociados.

Para su reconocimiento oficial, se utilizarán las pegatinas correspondientes a los colores de los grados "kyu", editados por la RFEJYDA, debidamente cumplimentado por el entrenador colegiado, y con la licencia del deportista en vigor con el objetivo de:

- Garantizar una enseñanza oficial, ejercida por profesionales titulados y colegiados, y reconocida en todo el territorio nacional por la RFEJYDA y el C.S.D.
 - Ser reconocido como practicante de una modalidad de la RFEJYDA.
- Acreditar su nivel ante cualquier organismo público o privado en todo el territorio nacional.
 - Participar en competiciones propias de su nivel.
 - Presentarse a examen de Cinto Negro primer Dan.